

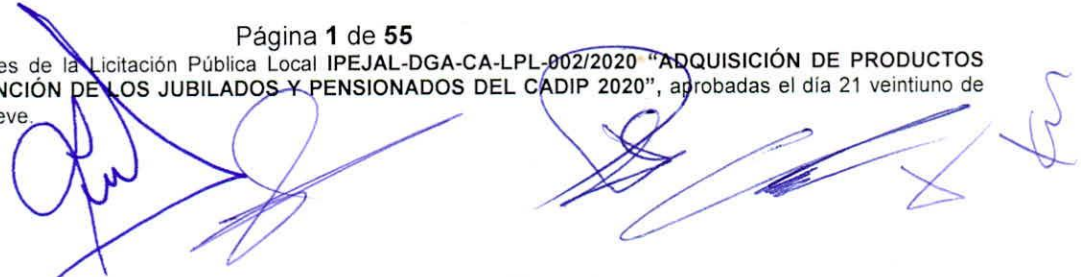
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN
DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, numeral 1, fracción I, artículo 3, numeral 1, fracción I, 47, 55 numeral 1 fracción II, 56 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en los artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción I, 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Dirección de Pensiones del Estado vigente, en relación a los señalado en el tercero transitorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con domicilio en Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 01 (33) 3208-0340, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020” condicionado a la autorización del presupuesto 2020 dos mil veinte, por el Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la cual se llevará a cabo con recursos propios del Instituto, el cual cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 2000, partida 2221, y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

B A S E S :

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“ÁREA REQUIRENTE”	La Dirección General de Prestaciones (Centro de Atención y Desarrollo Integral al Pensionado) del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“BASES CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CADIP”	Centro de Atención y Desarrollo Integral al Pensionado.
“COMITÉ”	Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
“CONVOCANTE” “IPEJAL”	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
“DOMICILIO”	Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.
“MANIFIESTO”	Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.





“POLÍTICAS”	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. (vigente por lo señalado en el artículo tercero transitorio de la Ley.)
“PROCESO”	IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020”.
“PROTOCOLO”	Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.
“PROVEEDOR”	Persona Física o moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
“UCC”	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	21 DE NOVIEMBRE DEL 2019	16:00
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	25 DE NOVIEMBRE DEL 2019	09:30
JUNTA ACLARATORIA	27 DE NOVIEMBRE DEL 2019	09:30
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	02 DE DICIEMBRE DEL 2019	13:00

1. OBJETO.

La adquisición de productos alimenticios para la manutención de los jubilados y pensionados del “CADIP”, con el fin de cumplir con el programa anual de alimentación de los Residentes que habitan de manera permanente en la casa hogar antes mencionada y cumplir con el programa anual de actividades culturales, deportivas y recreativas.

Es de suma importancia el contar con estos productos para los Residentes debido a que la alimentación debe ser fuente de calidad a los residentes de casa hogar. Se necesita que ésta sea suficiente, balanceada, nutritiva, inocua, adecuada a la edad, de acuerdo a su patología y actividad física de cada persona. Siendo su alimentación una parte vital para conservar la salud, y así brindar una mejor calidad de vida.

2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1 “Especificaciones”**, que contiene la descripción de las características mínimas de **LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS** mismos que se señalan en las presentes bases.

Para mayor información comunicarse con la encargada del proceso de licitación:

- Miriam Noemí Rodríguez Andrade adscrita a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones) al correo miriam.rodriguez@ipejal.gob.mx con copia al correo eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx

3. REGLAS DE CONTACTO.

Con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente “**PROCESO**” licitatorio, deberá estarse a lo previsto en el acuerdo emitido por la Contraloría del Estado y publicado el 27 veintisiete de enero de 2018 dos mil dieciocho, en el que se expiden las normas complementarias del “**PROCOTOLO**” de actuación de los Servidores Públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.

- I. Las obligaciones emanadas de dicho acuerdo pueden ser consultadas en el sitio web <https://ce.jalisco.gob.mx/>.
- II. La interacción generada con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente “**PROCESO**”, está sujeta a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco así como en el Código de Ética del Gobierno del Estado.
- III. Para efectos de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, las comunicaciones telefónicas, las reuniones, visitas y actos públicos podrán ser grabados o video grabados de ser el caso.

Todos los correos electrónicos que emitan los servidores públicos relacionados con este “**PROCESO**” licitatorio, deberán ser enviados de una cuenta oficial de la “**CONVOCANTE**” (miriam.rodriquez@ipejal.gob.mx), con copia al correo eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx.
- IV. Los datos personales que reciba la “**CONVOCANTE**”, serán tratados bajo las normas de transparencia, protección de datos personales y cualquiera relacionada con la materia.
- V. Quienes intervengan en el presente “**PROCESO**” licitatorio, tienen la obligación de presentar el **Manifiesto de Vínculos y Relaciones** y la **Declaración de Integridad y no Colusión**.

En caso de que se presuma alguna irregularidad dentro del presente “**PROCESO**”, deberá ser denunciada ante las autoridades competentes señaladas en la “**LEY**”.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El contrato tendrá una vigencia a partir del 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte al 31 treinta y uno de diciembre del 2020 dos mil veinte.

Todos los bienes objeto de la presente licitación deberán de ser entregados conforme a lo establecido en el **Anexo 1 “Especificaciones”, en parcialidades** de acuerdo a las necesidades del “**ÁREA REQUIRENTE**”, en el domicilio ubicado en la Avenida San Jorge número 105, Zapopan Jalisco, en recepción de Casa Hogar “**CADIP**”.

El “**PROVEEDOR**” contará con un término de 20 (veinte) días naturales para entregar los bienes, una vez recibida la solicitud por parte de personal del “**ÁREA REQUIRENTE**”, misma que será enviada vía correo institucional al correo asentado por el “**PROVEEDOR**” en el Anexo 4 “**Acreditación**” de su propuesta técnica, pudiendo señalar otro correo además del citado para tal efecto.

El “**ÁREA REQUIRENTE**” deberá verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y calidad requerida, y en caso de que éstos no cumplan con las especificaciones, deberá notificar a la “**UCC**” por escrito dentro de los 05 cinco días hábiles

después de la entrega de los bienes, para que se proceda conforme a la Ley, de no hacerlo así será causa de responsabilidad administrativa para los **SERVIDORES PÚBLICOS** de dicha área.

5. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La Junta se llevará a cabo a las **09:30 horas** del día **27 de noviembre del 2019 dos mil diecinueve**, en la sala de juntas número 1 uno, ubicada en el 6° sexto piso del "DOMICILIO", de conformidad a lo señalado en el artículo 54 y 96 del "REGLAMENTO" y en el artículo 63 de la "LEY".

En dicha junta se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**. Firmado por el "LICITANTE" o su representante. El anexo deberá entregarse, el día **25 de noviembre del 2019 dos mil diecinueve a las 10:00 horas**, en la "UCC" o al correo electrónico de eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx, con copia al correo miriam.rodriquez@ipejal.gob.mx, con formato de WORD, este último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la "UCC", de lunes a viernes en días hábiles de **08:00 a 16:00 horas**.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 62, numeral 3 de la "LEY".

6. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

7. LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- Acudir a la "UCC" a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la "CONVOCANTE" en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" la posibilidad de solicitar la documentación a los "LICITANTES" para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.
- Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Jalisco y de conformidad a los Artículos **SEGUNDO TRANSITORIO** del "REGLAMENTO" en lo que el RUPC está en funcionamiento, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo **20** de la "LEY" y **20 del REGLAMENTO**". La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

Página 4 de 55

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020", aprobadas el día 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.



- d) Asimismo, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de la “CONVOCANTE” de conformidad con los artículos **SEGUNDO TRANSITORIO** de la “LEY” y **QUINTO TRANSITORIO** del “REGLAMENTO”, la falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la “UCC”, con Karla Guadalupe Orozco Aguayo al correo karla.orozco@ipejal.gob.mx, o bien ingresar a la página de Internet <http://pensiones.jalisco.gob.mx>. Por lo que deberá estar registrado y actualizado en el padrón de la “CONVOCANTE” al momento del fallo.
- e) Los bienes deberán de ser entregados conforme a lo establecido en el **Anexo 1 “Especificaciones”, en parcialidades** de acuerdo a las necesidades del “ÁREA REQUERENTE”, cumpliendo con los siguientes requisitos:
- **ABARROTES:** Deberá entregar productos envasados de origen que cuenten con un amplio tiempo de vigencia, en buenas condiciones señalando claramente la fecha de vencimiento del producto, rotulado y empaque en perfectas condiciones.
 - **CARNES ROJAS:** Deberá entregar carne fresca de origen natural con coloración y aroma de acuerdo al tipo de carne, en cortes de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1, limpia y con sello TIF (Tipo Inspección Federal).
 - **FRUTAS, VERDURAS Y ESPECIES:** Deberá entregar producto fresco, de temporada, en óptimas condiciones de madurez para su consumo, textura con coloración y aroma de acuerdo al tipo de producto.
 - **LÁCTEOS:** Deberá entregar productos frescos, naturales, con marca de origen, fecha de elaboración y de caducidad con margen amplio y visible.
 - **POLLO:** Deberá entregar producto fresco, entero, de aproximadamente 2 kilogramos, piel lisa de color uniforme con aroma de acuerdo al tipo de carne, en partes, piezas enteras y/o cortes (milanesa/fajitas).
 - **PESCADO Y MARISCOS:** Deberá entregar producto fresco, características de acuerdo al tipo de pescado y marisco solicitado (pescado dorado, robalo, huachinango, cazón chico, camarón talla 16/20 y camarón seco entero grande), aroma de acuerdo al producto, entero y/o en trozo o filetes de acuerdo a lo solicitado por el “ÁREA REQUERENTE”.
 - **LECHE:** Deberá entregar leche pasteurizada, semi-descremada 2% (dos por ciento), descremada light 1% (uno por ciento) y deslactosada light descremada 1% (uno por ciento), en envase tetra pack, con fecha de elaboración y caducidad con amplio margen de vigencia y empaques íntegros.

El “PROVEEDOR” deberá entregar los bienes conforme a los requerimientos solicitados y dentro del plazo establecido por la “CONVOCANTE”, en el punto 4 de las presentes bases.

8. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los “LICITANTES” registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del “LICITANTE”, número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la “CONVOCANTE” le solicitará al o los licitantes que cubran los requisitos para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse al “COMITÉ”, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE”.
- c) Toda la documentación redactada por el “LICITANTE” deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

Página 5 de 55

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020”, aprobadas el día 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

- d) El "LICITANTE" o su Representante Legal deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.
- f) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 "Propuesta Técnica"**, por escrito, deberán señalar si ofertan, y deberán contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- g) Toda la documentación deberá de estar firmada por el "LICITANTE" o el Representante Legal, según sea el caso.
- h) Toda la documentación deberá de estar **FOLIADA**.
- i) La **Propuesta Económica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6 "Propuesta Económica"**, por escrito y en medios magnéticos, debiendo ser **USB**, especificando:
 - Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
 - Vigencia de la oferta hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

NOTA IMPORTANTE: Se requiere que los archivos que contienen las propuestas en Excel, no sean modificados por los "LICITANTES" para agregar o eliminar filas o columnas, ya que son una herramienta para la elaboración de los cuadros comparativos correspondientes, y cualquier alteración puede generar error de datos. Así mismo, se solicita que los "LICITANTES" no capturen datos en las partidas que no coticen.

- j) Para el caso de la presentación de propuestas conforme a lo señalado en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO", todos los asociados de la misma deberán presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), h), j) y k); asimismo se deberán apegar a los requisitos solicitados en la "LEY" y el "REGLAMENTO".

9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la "LEY" el día **02 de diciembre del 2019 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas No. 1 de la "CONVOCANTE", ubicada en el 6° piso del "DOMICILIO".

9.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)
- b) **Carta de Proposición** conforme al **Anexo 3**.
- c) **Acreditación** conforme al **Anexo 4**.

- d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.
- e) Copia simple de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma
- f) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del **"LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración** según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y el domicilio de la Licencia Municipal.
- g) Copia simple de la Licencia Municipal vigente, a nombre de la razón social del **"LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración**, acorde al giro de la Licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y el domicilio del comprobante de domicilio.
- h) **Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones"**.
- i) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales **en sentido positivo** emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019.
- j) Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- k) Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del **"IPEJAL"** y declaración de integridad y no colusión, conforme al **Anexo 7**.
- l) Escrito del **"LICITANTE"** donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo 8**.
- m) Carta bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 9**, firmada por el **"LICITANTE"** o Representante Legal donde garantice la calidad de sus productos.

Para aquellos **"LICITANTES"** que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la **"LEY"** y art. 155 del **"REGLAMENTO"** no se tomará en cuenta sus propuestas.

Los **"LICITANTES"** que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral **9.2** de las bases será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

9.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) **Propuesta Económica**, por escrito, conforme al **Anexo 6**, firmada por el **"LICITANTE"** o el Representante Legal según sea el caso.



b) Propuesta económica Anexo 6 en medios magnéticos, debiendo ser USB, con etiqueta que señale el nombre del "LICITANTE" y del archivo que incluye. El dispositivo quedará en resguardo de la "UCC".

La propuesta económica del costo, deberá ser desglosada por cada partida, conforme al Anexo 1 "Especificaciones".

Dicho contenido deberá de ser presentado en formato Microsoft Excel, en caso de que el dispositivo no abra o no esté en el formato requerido será motivo de DESCALIFICACIÓN

9.4 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo.
- b) A este acto se notificara a los "LICITANTES" para que participen en la presentación y apertura de propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación.
- c) Los "LICITANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro por el representante del "COMITÉ".
- d) En el momento en que se indique y en caso que existan "LICITANTES" presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- e) No se recibirán propuestas de los interesados que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 52 de la "LEY".
- f) Por parte de la "CONVOCANTE", se hará la presentación de los "LICITANTES", del representante del Órgano Interno de Control y del representante del "COMITÉ".
- g) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan, todos los documentos requeridos señalados en el numeral correspondiente de las presentes bases, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- h) De entre los "LICITANTES" que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del "COMITÉ" designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente hayan determinado la "CONVOCANTE" en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- i) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.
- j) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes del "COMITÉ" y el Órgano Interno de Control.
- k) En el supuesto de que se declare desierto el presente procedimiento de licitación, el ente podrá adjudicar directamente el contrato al "LICITANTE" que haya participado, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria. Conforme al artículo 71, numeral 2 de la "LEY".



- l) Las propuestas técnicas y económicas quedarán en resguardo de la Institución, a fin de proceder al análisis detallado, en el entendido que la recepción de dichos documentos no otorgan por sí sólo su aprobación para el fallo.
- m) Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”, posteriormente el “ÁREA REQUIRENTE” emitirá un análisis técnico con lo que el “COMITÉ” realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.
- n) El “COMITÉ” procederá a declarar desierta una licitación o determinadas partidas de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la “LEY”.
- o) El fallo será emitido dentro de los **20 veinte días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, mismo que se dará a conocer a los “LICITANTES” el día en que se emita conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción III de la “LEY”.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El objeto de esta Licitación será adjudicado por **PARTIDA** acorde a la clasificación señalada en el **Anexo 1 “Especificaciones”**, debiendo cotizar la totalidad de conceptos que conforma cada partida, en el entendido de que si no cotiza algún concepto se deberá desechar la propuesta.

La forma de evaluación será **BINARIA**, y para evaluar las ofertas objeto de esta licitación, a juicio del “COMITÉ” y del “ÁREA REQUIRENTE” se considerará:

- a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- b) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- c) El resultado de la investigación de mercado realizada por el “ÁREA REQUIRENTE”, conforme al artículo 13 de la “LEY” y los artículos 56, 57, 58 y 59 del “REGLAMENTO”.
- d) Cumplimiento de los compromisos contractuales que con anterioridad hubieren sido contraídos por el “LICITANTE” con la “CONVOCANTE”.
- e) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico
- f) La “CONVOCANTE” o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al “LICITANTE” que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de calidad, servicio, pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- g) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los Artículos 1, numeral 1, fracción I, 3, numeral 1, fracción I, 47, 55 numeral 1 fracción II y 56, 59 de la “LEY”.

- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la “CONVOCANTE” que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- i) Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”.
- j) Para los casos de empate se procederá conforme a lo señalado en el artículo 70 del “REGLAMENTO”.
- k) La variación de los precios cotizados por el “LICITANTE” respecto al promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por personal del “ÁREA REQUIRENTE”, misma que no podrá exceder del 10% diez por ciento del citado promedio, haciendo hincapié en que se analizará dicha variación concepto por concepto de cada partida que integra el Anexo 1 “Especificaciones”.

11. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO.

Estos actos se llevarán a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 69 de la “LEY”, en la sala de juntas número 1 ubicada en el sexto piso del “DOMICILIO”, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el “COMITÉ” lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “LICITANTES”.

El Dictamen contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, al menos un representante del “ÁREA REQUIRENTE”, y por los integrantes del “COMITÉ”, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 66, 67 y 68 de la “LEY”. Dicho dictamen validará la adjudicación y será emitido el mismo día que se dicte el fallo.

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del “PROVEEDOR” adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apearse a lo establecido en el artículo 69 de la “LEY”.

11.1 NOTIFICACIÓN DEL FALLO

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la “CONVOCANTE” el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los “LICITANTES” puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además personal de la “UCC” podrá hacer llegar el fallo a los “LICITANTES” mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta Anexo 4 “Acreditación”.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”.

El “COMITÉ” descalificará a los “LICITANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la “LEY”.
- b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa “LICITANTE” a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la “CONVOCANTE”.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.

Página 10 de 55

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020”, aprobadas el día 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.



- d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación.
- e) Si se comprueba que al **"LICITANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando se detecte que el **"LICITANTE"** se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.
- g) Cuando la **"CONVOCANTE"** tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con la **"CONVOCANTE"**, con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- h) Cuando algún documento solicitado preparado por el **"LICITANTE"** no esté firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes.
- l) La falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta.
- m) Si se comprueba que el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el **"LICITANTE"** establece comunicación con la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.
- o) Cuando el **"LICITANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien o durante el proceso de éstos.

13. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 9.2 de las bases.
- b) Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cumple con todos los requisitos solicitados en estas bases y no cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.



- c) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la “**CONVOCANTE**”.
- d) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- e) Cuando las propuestas presentadas excedan del 10% diez por ciento del promedio de los precios derivados de la investigación de mercado realizada por la “**CONVOCANTE**” en los términos de la “**LEY**” y el “**REGLAMENTO**”, variación que se analizará concepto por concepto de cada una de las partidas que conforman la licitación.

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo, de manera inmediata y en su caso se procederá a publicar nueva convocatoria si persiste la necesidad de los bienes.

14. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El “**COMITÉ**” podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los bienes objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los “**LICITANTES**”.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los “**LICITANTES**” al momento de que el “**COMITÉ**” resuelva la suspensión, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte los “**LICITANTES**” que sean consideradas como graves.
- f) Si los precios ofertados por los “**LICITANTES**” no aseguran a la “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

- g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la **"CONVOCANTE"**, **"AREA REQUIRENTE"** y/o a terceros

El uso de la figura de la cancelación será responsabilidad de quien lo solicite y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no se adquieran los bienes, conforme a lo establecido en el punto 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y 76 del **"REGLAMENTO"**.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los **"LICITANTES"**

16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **"PROVEEDOR"** deberá constituir una garantía a favor de la **"CONVOCANTE"**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. **incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **"DOMICILIO"**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El **"PROVEEDOR"** que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora local y contener el texto del **Anexo 10**.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 110 del **"REGLAMENTO"**.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4 "Acreditación"**, y elaborar el contrato respectivo. El **"PROVEEDOR"** adjudicado deberá presentar a la **"CONVOCANTE"**, en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la **"CONVOCANTE"**, la falta del Registro será motivo para que el **"PROVEEDOR"** no pueda formalizar el contrato.
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la **"CONVOCANTE"**.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes



otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el "IPEJAL".

El "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato, en un plazo de 06 seis a 11 once días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.

El "PROVEEDOR" o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

En los casos de que el "PROVEEDOR" adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará al "COMITÉ" para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la "LEY" y 103 del "REGLAMENTO".

Si por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo y que hubiese cumplido la parte técnica, o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

18. ANTICIPO

No se otorgara anticipo.

19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará al "PROVEEDOR" en una sola exhibición después de la entrega de los bienes solicitados, en el "CADIP", en Moneda Nacional, dicho pago será realizado por dispersión de fondos, dentro de los 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a 30 treinta días naturales, contados a partir de la entrega de los bienes) en el "CADIP", a partir del inicio de la vigencia del contrato, y de manera satisfactoria la documentación señalada en los siguientes incisos:

a) Copia simple de la factura con los datos fiscales de acuerdo a la siguiente tabla:

CAMPOS O CONCEPTOS	SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
R.F.C.	IPE540101GX0 "cero".
LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio Fiscal del Emisor
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso
FORMA DE PAGO	99 Por definir (este es cuando se emite el comprobante y no se liquida el importe en ese momento, CREDITO)
METODO DE PAGO	PPD.- Pago en Parcialidades o Diferido (solo cuando se liquida con posterioridad el bien o servicio)
USO DEL CFDI	G03.-Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos) (mobiliario, Equipo, etc.)

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page)



REGIMEN FISCAL	601.GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	612. PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
CLAVE UNIDAD	<i>"Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT"</i>
DESCRIPCION	
VALOR UNITARIO	
IMPORTE	
TIPO DE FACTOR	<i>"Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo factor conforme al catálogo del SAT"</i>
	EXENTO
	TASA
	CUOTA
IMPUESTO	Clave 001. ISR
	Clave 002. IVA
No. DE CONTRATO	DESCRIBIR

- b) En caso de existir re facturación deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.
- c) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones:
recepcioncfdi@ipejal.gob.mx, luz.navares@ipejal.gob.mx, maria.perea@ipejal.gob.mx, teresita.sanchez@ipejal.gob.mx.

En caso de que el "PROVEEDOR" presente la factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá, por igual tiempo al transcurrido para subsanar el error o deficiencia.

En caso de que el "PROVEEDOR" presente la factura para su cobro fuera del plazo establecido en las presentes bases, autoriza a la "CONVOCANTE" a descontar por concepto de sanción a su incumplimiento el 10 % (diez por ciento) del monto total de la factura sujeta a pago.

La "CONVOCANTE" realizará los pagos por dispersión, para lo cual se requiere que el "PROVEEDOR" proporcione su clave bancaria estandarizada (CLABE) a la "UCC", en caso de no haberlo informado en la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores, asimismo deberán notificar cualquier modificación.

20. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN

En caso de detectarse a juicio del responsable del "ÁREA REQUIRENTE", defectos o incumplimiento en las especificaciones de los bienes solicitados en las presentes bases, la "CONVOCANTE" procederá a la devolución de los mismos a través del "ÁREA REQUIRENTE".

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior y se podrán aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso, el "PROVEEDOR", dentro de los 03 tres días hábiles posteriores a la devolución remplazara el bien devuelto por otro nuevo de la misma calidad y especificaciones solicitadas, sin costo alguno adicional para la "CONVOCANTE", conforme lo establecido en la fracción XIV del artículo 76 de la "LEY".

21. SANCIONES.

Se podrá aplicar sanciones al "LICITANTE" en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY".

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los "LICITANTES", los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81, en términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

21.1. SE PODRÁ RESCINDIR O CANCELAR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Quando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.
- Quando el "PROVEEDOR" al momento de la adjudicación se encuentre en lo supuesto señalado del artículo 52 de la "LEY" y artículo 108 del "REGLAMENTO". Además de que se detecte durante la vigencia del contrato el supuesto señalado anterior.
- En caso de entregar los bienes con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

Bajo la estricta responsabilidad del "ÁREA REQUIRENTE", quien deberá documentar y acreditar cualquiera de los supuestos.

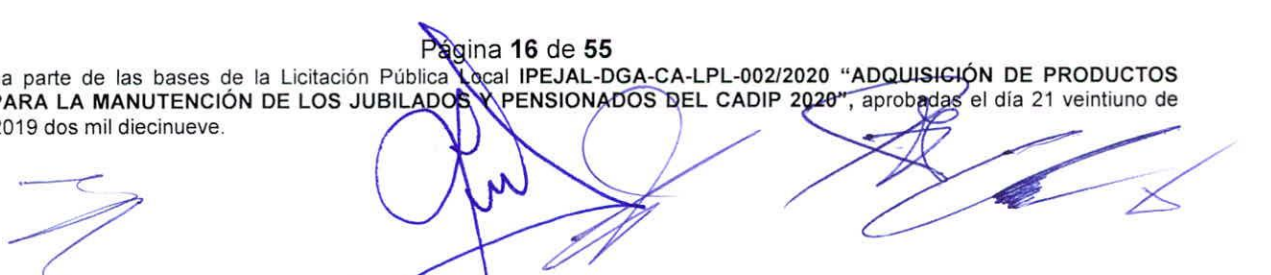
21.2. PENAS CONVENCIONALES.

Si el "PROVEEDOR" niega la entrega de los bienes o no cumple con la entrega en el plazo establecido en el numeral 4 de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

- Se aplicará una pena convencional sobre el importe total I.V.A. incluido, según el contrato, de los bienes que no hayan sido recibidos de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 o dentro del plazo establecido en el contrato o en la orden de compra ya que todos los bienes serán entregados en parcialidades conforme el "ÁREA REQUIRENTE" solicite.

Las penas convencionales serán de acuerdo a la siguiente tabla:

DÍAS HÁBILES DE ATRASO	% DE SANCIÓN
1 UNO A 3 TRES DÍAS	5%
3 TRES A 10 DÍEZ DÍAS	10%
SI EL RETRASO ES A PARTIR DEL DÍA 11 (ONCE) SE COBRARÁ EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE SANCIÓN Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DEL "IPEJAL".	



- b) Si el "PROVEEDOR" no cumple en tiempo y forma con lo estipulado en el contrato, la "CONVOCANTE" si lo requiere procederá a la adquisición de los bienes de lo incumplido con otro proveedor y se le cobrará al "PROVEEDOR" el excedente que resulte entre el monto adjudicado y el pago realizado, por concepto de daños y perjuicios.

El "IPEJAL" a través del "ÁREA REQUIRENTE" ("CADIP"), notificará por escrito al "PROVEEDOR" sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del "PROVEEDOR" realizar lo siguiente:

1. En caso de existir adeudos por parte del "IPEJAL", el "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de una nota de crédito la cual se aplicará a las facturas pendientes de pago.
2. En caso de no existir adeudos por parte del "IPEJAL", el "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios, dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo a favor del "IPEJAL", el cual deberá ser depositado en las cajas del "IPEJAL", referenciando en el comprobante respectivo la orden de compra de la cual se genera. El "PROVEEDOR" deberá entregar al (CADIP), del "IPEJAL" copia del comprobante de pago a más tardar dos días hábiles posteriores a la fecha de pago.

En ambos casos el "ÁREA REQUIRENTE" (CADIP), verificará que los montos sean correctos o en su defecto el "PROVEEDOR" tendrá que realizar la corrección dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su devolución.

En caso de que el "PROVEEDOR" omita el pago de la pena convencional dentro de los 8 (ocho) días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la "CONVOCANTE" cuenta con la autorización del "PROVEEDOR" para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el "PROVEEDOR" incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se turnará su solicitud a la "UCC" para que esta a su vez integre expediente y turne a la Dirección General Jurídica de la "CONVOCANTE" para que ésta ejercite las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del "PROVEEDOR" del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la "CONVOCANTE".

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. INCONFORMIDADES.

Los "LICITANTES" podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la "LEY".

El domicilio para presentar cualquier Inconformidad se encuentra ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta, Número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivos y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. DERECHO DE LOS "LICITANTES".

- I. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY".
- II. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la "LEY".
- III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la "LEY".
- IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY".
- V. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara Jalisco 21 de noviembre del 2019 dos mil diecinueve.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

Página 18 de 55

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020", aprobadas el día 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

INDICE DE PROPUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020”**

FAVOR DE INDICAR EN QUE NÚMERO DE FOJA SE ENCUENTRA CADA DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 9.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

INCISO	DOCUMENTO	FOJA (UBICACIÓN)
b)	Carta de Proposición conforme al Anexo 3.	
c)	Acreditación conforme al Anexo 4.	
d)	Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.	
e)	Copia simple de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.	
f)	Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del “LICITANTE”, socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 “Acreditación” y el domicilio de la Licencia Municipal.	
g)	Copia simple de la Licencia Municipal vigente, a nombre de la razón social del “LICITANTE”, socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde al giro de la Licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 “Acreditación” y el domicilio del comprobante de domicilio.	
h)	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 “Especificaciones”.	
i)	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019.	
j)	Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	
k)	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “IPEJAL” y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.	
l)	Escrito del “LICITANTE” donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.	
m)	Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 9, firmada por el “LICITANTE” o Representante Legal donde garantice la calidad de sus productos.	

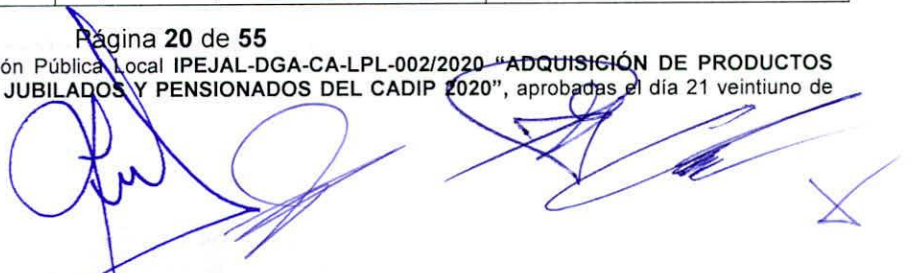
Nombre y firma del “LICITANTE”
O su Representante Legal

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL CADIP 2020"**

Especificaciones requeridas:

PARTIDA 1 "ABARROTÉS"			
Productos Envasados de origen que cuenten con un amplio tiempo de vigencia, que presente buenas condiciones (fecha de vencimiento del producto, rotulado correcto y condiciones intactas del empaque), en caso de que no cumplan algunas condiciones serán devueltos al proveedor.			
NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR
1	ACEITE	Frasco de 1 litro.	360
2	ACEITUNAS SIN HUESO	Frasco de 200 gramos.	24
3	ARROZ	Bolsa de 1 kilogramo.	420
4	ATÚN EN AGUA	Lata de 130 gramos.	480
5	AZÚCAR STARDAR	Saco de 50 kilogramos.	36
6	AZUCAR SUSTITUTO. SOBRE	Caja con 600 sobres.	48
7	CAFÉ SOLUBLE SIN CAFEINA	Frasco con 170 gramos.	264
8	CAFÉ SOLUBLE CLASICO	Frasco con 1 kilogramo.	12
9	CEREAL MIXTO AVENA HOJUELAS	Bolsa con 400 gramos.	216
10	CHAMPIÑONES	Lata de 3 kilogramos.	96
11	CHOCOLATE TABLILLAS	Paquete con 6 piezas.	48
12	CORN FLAKES HOJUELAS DE MAIZ	Caja con 560 gramos.	48
13	ELOTE EN GRANO	Lata con 2.800 kilogramos.	48
14	FECULA DE MAIZ	Paquete con 750 gramos.	72
15	FRIJOL PERUANO	1 kilogramo.	343
16	FUSILLI PASTA	Paquete de 500 gramos.	120
17	GALLETA DE CREMAX	Caja con 8 paquetes de 185 gramos cada uno.	576
18	GALLETA HABANERA	117 gramos.	288
19	GALLETAS SALADAS	Caja con 200 paquetes de 13 gramos cada uno.	12
20	GALLETAS MARIAS	Paquete de 170 gramos.	648
21	GARBANZO	Bolsa de 500 gramos.	98
22	GELATINA LIGHT	Paquete de 84 gramos.	1536





23	GELATINA NORMAL	Bolsa de 1 kilogramo.	768
24	GRENETINA AMERICANA	Bolsa de 1 kilogramo.	12
25	HABAS	Bolsa de 500 gramos.	96
26	HARINA DE MAIZ	Paquete de 1 kilogramo.	48
27	HARINA TRIGO	Paquete de 1 kilogramo.	360
28	JUGO TETRA PAK	Bote de 1 litro.	288
29	LASSAÑA	Paquete de 500 gramos.	48
30	LECHE EVAPORADA	Piezas de 360 gramos.	276
31	LECHE CONDENSADA	piezas de 387 gramos.	276
32	LENTEJA	Bolsa de 500 gramos.	96
33	MANTECA VEGETAL	Paquete de 1 kilogramo.	24
34	MAYONESA LIGHT	Frasco de 390 gramos.	180
35	MERMELADA FRESA	Frasco de 500 gramos.	180
36	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS	Frasco de 1 litro.	36
37	MIEL KARO MAPLE	Frasco de 500 gramos.	60
38	MOSTAZA	Frasco de 430 gramos.	60
39	CONSOME DE POLLO EN POLVO	Frasco de 3.6 kilogramos.	36
40	PURE TOMATE	Paquete de 1 litro.	72
41	ROYAL POLVO HORNEAR	Frasco de 454 gramos.	60
42	SAL GRANO	Paquete de 1 kilogramo.	60
43	SALSA CATSUP	Frasco de 390 gramos.	60
44	SALSA INGLESA	Frasco de 1 litro.	12
45	SALSA SOYA	Frasco de 1 litro.	12
46	SOPA PASTA GENERAL	Paquete de 200 gramos.	1080
47	VAINILLA	Frasco de 1 litro.	12
48	VINAGRE BLANCO	Frasco de 1 litro.	12

PARTIDA 2 "CARNES ROJAS"

Carne fresca, de origen natural con coloración y aroma de acuerdo al tipo de carne, en cortes de acuerdo a como se solicita, limpia y con sello TIF.

NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR
1	BISTECK RES	Kilogramos.	264
2	MOLIDA RES	Kilogramos.	144
3	LENGUA RES	Kilogramos.	84
4	LABIO RES	Kilogramos.	84
5	TERNERA	Kilogramos.	84



6	COSIDO RES	Kilogramos.	147
7	FILETE RES	Kilogramos.	42
8	PIERNA CERDO	Kilogramos.	385
9	ALETA CERDO	Kilogramos.	84
10	MOLIDA CERDO	Kilogramos.	144
11	MANTECA CERDO	Kilogramos.	78
12	MANITAS CERDO	Kilogramos.	72
13	HUESO RES	Kilogramos.	42
14	HUESO CERDO	Kilogramos.	24
15	ESPINAZO	Kilogramos.	120
16	DURO	Kilogramos.	24
17	PANZA CHICHARRON	Kilogramos.	48
18	TOCINO	Kilogramos.	12
19	ARRACHERA	Kilogramos.	84
20	COSTILLA CERDO	Kilogramos.	56

PARTIDA 3 "FRUTAS, VERDURAS Y ESPECIES"

Frescas, de temporada, en óptimas condiciones de madurez para su consumo, textura con coloración y aroma de acuerdo al tipo del producto.

NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR
1	ACELGAS	Manojo.	48
2	AGUACATE	Kilogramo.	60
3	APIO	Pieza.	24
4	CALABACITA ITALIANA	Kilogramo.	600
5	CALABAZA CASTILLA	Kilogramo.	216
6	CAL	Kilogramo.	3
7	CAMOTE	Kilogramo.	198
8	CAÑA	Pieza.	10
9	CEBOLLA BLANCA	Kilogramo.	420
10	CEBOLLA CAMBRAY	Manojo.	24
11	CHAMPIÑONES	Kilogramo.	24
12	CHAYOTE SIN ESPINAS	Kilogramo.	1320
13	CHICHARO LIMPIO	Kilogramo.	24
14	CHILE POBLANO	Kilogramo.	120
15	CILANTRO LISO	Manojo.	48
16	DURAZNO	Kilogramo.	30



17	EJOTES TIERNOS	Kilogramo.	72
18	ESPARRAGOS	Manojo.	2
19	ESPINACAS	Manojo.	120
20	FRESA	Kilogramo.	360
21	GRANO DE ELOTE	Kilogramo.	72
22	GUAYABA	Kilogramo.	10
23	HOJA PARA TAMAL	Paquete.	288
24	JICAMA	Kilogramo.	72
25	JITOMATE SALADETT	Kilogramo.	1800
26	LECHUGA ROMANA	Pieza.	360
27	LECHUGA SANGRIA	Pieza.	144
28	LIMA	Kilogramo.	4200
29	LIMON CON SEMILLA	Kilogramo.	42
30	LIMON SIN SEMILLA	Kilogramo.	360
31	MANDARINA	Kilogramo.	122
32	MANGO BARRAQUEÑO	Kilogramo.	192
33	MANGO INDIO	Kilogramo.	144
34	MANGO PETACON	Kilogramo.	54
35	MANZANA DELICIA	Kilogramo.	312
36	MANZANA GOLDEN	Kilogramo.	1080
37	MANZANA STARKING	Kilogramo.	312
38	MANZANA GRANNY S	Kilogramo.	156
39	MANZANILLA	Manojo.	12
40	MELON CANTALUP	Kilogramo.	1320
41	NARANJA	Kilogramo.	5400
42	NOPALES	Kilogramo.	96
43	OREGANO	Manojo.	12
44	PAPA BLANCA	Kilogramo.	600
45	PAPAYA MARADOL	Kilogramo.	5760
46	PEPINO CRIOLLO	Kilogramo.	48
47	PERA	Kilogramo.	1248
48	PEREJIL LISO	Manojo.	36
49	PIMIENTO MORRON ROJO	Kilogramo.	12
50	PIMIENTO MORRON AMARILLO	Kilogramo.	12
51	PIMIENTO MORRON NARANJA	Kilogramo.	12
52	PIMIENTO MORRON VERDE	Kilogramo.	12



53	PIÑA	Kilogramo.	1320
54	PITAYAS	Pieza.	110
55	PORO	Kilogramo.	72
56	PLATANO MACHO	Kilogramo.	192
57	PLATANO ROATAN	Kilogramo.	480
58	RABANOS CAMBRAY	Manojo.	12
59	SANDIA	Kilogramo.	1400
60	TE LIMON	Manojo.	12
61	TEJOCOTE	Kilogramo.	10
62	TOMATE VERDE	Kilogramo.	96
63	UVA GLOBO	Kilogramo.	98
64	UVA VERDE	Manojo.	16
65	YERBABUENA	Manojo.	24
66	ZANAHORIA MEDIANA	Kilogramo.	1200
67	AJO GRANDE	Kilogramo.	37
68	ALMENDRA ENTERA	Kilogramo.	12
69	CANELA VARA	Kilogramo.	12
70	CACAHUATE NATURAL PELADO	Kilogramo.	24
71	CHIA	Kilogramo.	4
72	CHILACATE	Kilogramo.	24
73	CHILE ANCHO	Kilogramo.	12
74	CHILE CHIPOTLE	Kilogramo.	3
75	CHILE HUAJILLO	Kilogramo.	12
76	CHILE MIRASOL	Kilogramo.	24
77	CHILE MORITA	Kilogramo.	3
78	CHILE PASILLA	Kilogramo.	3
79	CIRUELA PASA	Kilogramo.	14
80	CLAVOS	Kilogramo.	2
81	COMINOS	Kilogramo.	2
82	GENGIBRE	Kilogramo.	2
83	GRANOLA	Kilogramo.	12
84	HIERBAS FINAS	Kilogramo.	2
85	HIERBAS ITALIANAS	Paquete de 30 gramos.	2
86	HOJAS DE LAUREL	Kilogramo.	4
87	JAMAICA	Kilogramo.	38
88	MAIZ PARA POZOLE	Kilogramo.	42



89	MEJORANA	Kilogramo.	2
90	MIEL DE ABEJA	Kilogramo.	48
91	NUEZ MITAD	Kilogramo.	19.5
92	NUEZ PEDAZOS	Kilogramo.	7
93	PASA JUMBO	Kilogramo.	13
94	PASAS	Kilogramo.	12
95	PILONCILLO CLARO	Kilogramo.	72
96	PILONCILLO OSCURO	Kilogramo.	12
97	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Kilogramo.	3
98	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	Kilogramo.	3
99	PIÑONES	Kilogramo.	0.5

PARTIDA 4 "PRODUCTOS DE CREMERÍA"

Los productos deben ser frescos, naturales, con marca de origen, fecha de elaboración y de caducidad con margen amplio y visible.

NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR
1	ATE DE MEMBRILLO	Kilogramo.	96
2	CHILES JALAPEÑOS LTA DE 3 KG	Lata.	4
3	CREMA LA BARCA	Kilogramo.	196
4	HUEVO BLANCO	Kilogramo.	540
5	JAMON DE PAVO NATURAL	Kilogramo.	144
6	JAMON DE PIERNA	Kilogramo.	2
7	MANTEQUILLA	Kilogramo.	6
8	MARGARINA DELICIA	Kilogramo.	96
9	QUESO ADOBERA	Kilogramo.	303
10	QUESO ADOBERA DE MESA	Kilogramo.	12
11	QUESO AMARILLO	Kilogramo.	24
12	QUESO CHIHUAHUA	Kilogramo.	27
13	QUESO COTAGE	Cubeta de 4 kilogramos.	12
14	QUESO COTIJA	Kilogramo.	72
15	QUESO MANCHEGO	Kilogramo.	6
16	QUESO PANELA NAVARRO o SERRANITA DE 400 GRS	Pieza.	696
17	QUESO PHILADELPHIA DE 190 GRS.	Paquete.	72
18	REQUESON	Kilogramo.	36



19	SALCHICHA DE PAVO	Kilogramo.	48
20	SALSA BBQ	Frasco de 612 mililitros.	24
21	YOGURTH LEJAIM DE 1 LTO	Litro.	72
22	YOGURTH NATURAL DE 4 KG.	Cubeta de 4 litros.	152

PARTIDA 5 "POLLO"

Fresco, entero de aproximadamente 2 kg, piel lisa de color uniforme con aroma de acuerdo al tipo de carne. En partes piezas enteras y/o cortes (milanesa, fajitas).

NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR
1	POLLO EN CANAL	Kilogramo.	1560
2	MILANESA POLLO	Kilogramo.	228
3	FAJITAS POLLO	Kilogramo.	72
4	MOLIDA DE POLLO	Kilogramo.	84

PARTIDA 6 "PESCADOS Y MARSICOS"

Fresco, características de acuerdo al tipo de pescado y marisco solicitado (pescado dorado, robalo, huachinango, cazón chico, camarón talla 16/20 y camarón seco entero grande), aroma de acuerdo al producto, entero y/o en trozo o filetes de acuerdo a lo solicitado.

NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR
1	FILETE DE PESCADO ROBALO	Kilogramo.	35
2	FILETE DE PESCADO DORADO	Kilogramo.	62
3	FILETE DE PESCADO CAZON CHICO	Kilogramo.	27
4	CAMARON FRESCO	Kilogramo.	40
5	CAMARON SECO ENTERO GRANDE	Kilogramo.	15

PARTIDA 7 "LECHE"

Leche pasteurizada, semidescremada 2%, descremada light 1% y deslactosada light descremada 1%, en envase tetra pack. Con fecha de elaboración y caducidad, amplio margen de vigencia y empaque integro.

NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR
1	LECHE DESCREMADA LIGHT 1%	Litros.	576
2	LECHE SEMIDESCREMADA 2%	Litros.	576
3	LEHE LIGHT 1% DESLACTOSADA	Litros.	9600



ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020**

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020”

27 de noviembre del 2019

09:30 horas

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el “**DOMICILIO**” personalmente con atención a Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones o al correo electrónico miriam.rodriguez@ipejal.gob.mx, con formato de WORD Antes de las **10:00 horas el 25 de noviembre del 2019.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA



**ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020"

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del "LICITANTE" (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la "CONVOCANTE"; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de los **6 días hábiles** y hasta los **11 días hábiles** siguientes contados a partir de la resolución y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020**

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: (en caso de contar con él)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	



PODER	<p>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:</p>
	<p>Clasificación de la empresa:</p> <p>Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/></p> <p>Tipo de empresa:</p> <p>Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int. <input type="checkbox"/></p>

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

**ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020**

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

PARTIDA 1 “ABARROTÉS”					
Productos Envasados de origen que cuenten con un amplio tiempo de vigencia, que presente buenas condiciones (fecha de vencimiento del producto, rotulado correcto y condiciones intactas del empaque), en caso de que no cumplan algunas condiciones serán devueltos al proveedor.					
NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR	SI OFERTO	NO OFERTO
1	ACEITE	Frasco de 1 litro.	360		
2	ACEITUNAS SIN HUESO	Frasco de 200 gramos.	24		
3	ARROZ	Bolsa de 1 kilogramo.	420		
4	ATÚN EN AGUA	Lata de 130 gramos.	480		
5	AZÚCAR STARDAR	Saco de 50 kilogramos.	36		
6	AZUCAR SUSTITUTO. SOBRE	Caja con 600 sobres.	48		
7	CAFÉ SOLUBLE SIN CAFEINA	Frasco con 170 gramos.	264		
8	CAFÉ SOLUBLE CLASICO	Frasco con 1 kilogramo.	12		
9	CEREAL MIXTO AVENA HOJUELAS	Bolsa con 400 gramos.	216		
10	CHAMPIÑONES	Lata de 3 kilogramos.	96		
11	CHOCOLATE TABLILLAS	Paquete con 6 piezas.	48		
12	CORN FLAKES HOJUELAS DE MAIZ	Caja con 560 gramos.	48		
13	ELOTE EN GRANO	Lata con 2.800 kilogramos.	48		
14	FECULA DE MAIZ	Paquete con 750 gramos.	72		
15	FRIJOL PERUANO	1 kilogramo.	343		
16	FUSILLII PASTA	Paquete de 500 gramos.	120		
17	GALLETA DE CREMAX	Caja con 8 paquetes de 185 gramos cada uno.	576		
18	GALLETA HABANERA	117 gramos.	288		
19	GALLETAS SALADAS	Caja con 200 paquetes de 13 gramos cada uno.	12		
20	GALLETAS MARIÁS	Paquete de 170 gramos.	648		

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



21	GARBANZO	Bolsa de 500 gramos.	98
22	GELATINA LIGHT	Paquete de 84 gramos.	1536
23	GELATINA NORMAL	Bolsa de 1 kilogramo.	768
24	GRENETINA AMERICANA	Bolsa de 1 kilogramo.	12
25	HABAS	Bolsa de 500 gramos.	96
26	HARINA DE MAIZ	Paquete de 1 kilogramo.	48
27	HARINA TRIGO	Paquete de 1 kilogramo.	360
28	JUGO TETRA PAK	Bote de 1 litro.	288
29	LASSAÑA	Paquete de 500 gramos.	48
30	LECHE EVAPORADA	Piezas de 360 gramos.	276
31	LECHE CONDENSADA	piezas de 387 gramos.	276
32	LENTEJA	Bolsa de 500 gramos.	96
33	MANTECA VEGETAL	Paquete de 1 kilogramo.	24
34	MAYONESA LIGHT	Frasco de 390 gramos.	180
35	MERMELADA FRESA	Frasco de 500 gramos.	180
36	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS	Frasco de 1 litro.	36
37	MIEL KARO MAPLE	Frasco de 500 gramos.	60
38	MOSTAZA	Frasco de 430 gramos.	60
39	CONSOME DE POLLO EN POLVO	Frasco de 3.6 kilogramos.	36
40	PURE TOMATE	Paquete de 1 litro.	72
41	ROYAL POLVO HORNEAR	Frasco de 454 gramos.	60
42	SAL GRANO	Paquete de 1 kilogramo.	60
43	SALSA CATSUP	Frasco de 390 gramos.	60
44	SALSA INGLESA	Frasco de 1 litro.	12
45	SALSA SOYA	Frasco de 1 litro.	12
46	SOPA PASTA GENERAL	Paquete de 200 gramos.	1080
47	VAINILLA	Frasco de 1 litro.	12
48	VINAGRE BLANCO	Frasco de 1 litro.	12

[Handwritten blue marks and signatures on the right margin]

PARTIDA 2 "CARNES ROJAS"					
Carne fresca, de origen natural con coloración y aroma de acuerdo al tipo de carne, en cortes de acuerdo a como se solicita, limpia y con sello TIF.					
NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR	SI OFERTO	NO OFERTO
1	BISTECK RES	Kilogramos.	264		

[Large handwritten blue signatures and marks at the bottom of the page]



2	MOLIDA RES	Kilogramos.	144		
3	LENGUA RES	Kilogramos.	84		
4	LABIO RES	Kilogramos.	84		
5	TERNERA	Kilogramos.	84		
6	COSIDO RES	Kilogramos.	147		
7	FILETE RES	Kilogramos.	42		
8	PIERNA CERDO	Kilogramos.	385		
9	ALETA CERDO	Kilogramos.	84		
10	MOLIDA CERDO	Kilogramos.	144		
11	MANTECA CERDO	Kilogramos.	78		
12	MANITAS CERDO	Kilogramos.	72		
13	HUESO RES	Kilogramos.	42		
14	HUESO CERDO	Kilogramos.	24		
15	ESPINAZO	Kilogramos.	120		
16	DURO	Kilogramos.	24		
17	PANZA CHICHARRON	Kilogramos.	48		
18	TOCINO	Kilogramos.	12		
19	ARRACHERA	Kilogramos.	84		
20	COSTILLA CERDO	Kilogramos.	56		

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

PARTIDA 3 "FRUTAS, VERDURAS Y ESPECIES"

Frescas, de temporada, en óptimas condiciones de madurez para su consumo, textura con coloración y aroma de acuerdo al tipo del producto.

NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR	SI OFERTO	NO OFERTO
1	ACELGAS	Manojo.	48		
2	AGUACATE	Kilogramo.	60		
3	APIO	Pieza.	24		
4	CALABACITA ITALIANA	Kilogramo.	600		
5	CALABAZA CASTILLA	Kilogramo.	216		
6	CAL	Kilogramo.	3		
7	CAMOTE	Kilogramo.	198		
8	CAÑA	Pieza.	10		
9	CEBOLLA BLANCA	Kilogramo.	420		
10	CEBOLLA CAMBRAY	Manojo.	24		
11	CHAMPIÑONES	Kilogramo.	24		
12	CHAYOTE SIN ESPINAS	Kilogramo.	1320		

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



13	CHICHARO LIMPIO	Kilogramo.	24
14	CHILE POBLANO	Kilogramo.	120
15	CILANTRO LISO	Manojo.	48
16	DURAZNO	Kilogramo.	30
17	EJOTES TIERNOS	Kilogramo.	72
18	ESPARRAGOS	Manojo.	2
19	ESPINACAS	Manojo.	120
20	FRESA	Kilogramo.	360
21	GRANO DE ELOTE	Kilogramo.	72
22	GUAYABA	Kilogramo.	10
23	HOJA PARA TAMAL	Paquete.	288
24	JICAMA	Kilogramo.	72
25	JITOMATE SALADETT	Kilogramo.	1800
26	LECHUGA ROMANA	Pieza.	360
27	LECHUGA SANGRIA	Pieza.	144
28	LIMA	Kilogramo.	4200
29	LIMON CON SEMILLA	Kilogramo.	42
30	LIMON SIN SEMILLA	Kilogramo.	360
31	MANDARINA	Kilogramo.	122
32	MANGO BARRAQUEÑO	Kilogramo.	192
33	MANGO INDIO	Kilogramo.	144
34	MANGO PETACON	Kilogramo.	54
35	MANZANA DELICIA	Kilogramo.	312
36	MANZANA GOLDEN	Kilogramo.	1080
37	MANZANA STARKING	Kilogramo.	312
38	MANZANA GRANNY S	Kilogramo.	156
39	MANZANILLA	Manojo.	12
40	MELON CANTALUP	Kilogramo.	1320
41	NARANJA	Kilogramo.	5400
42	NOPALES	Kilogramo.	96
43	OREGANO	Manojo.	12
44	PAPA BLANCA	Kilogramo.	600
45	PAPAYA MARADOL	Kilogramo.	5760
46	PEPINO CRIOLLO	Kilogramo.	48
47	PERA	Kilogramo.	1248
48	PEREJIL LISO	Manojo.	36

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'P' and other illegible marks.

Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



49	PIMIENTO MORRON ROJO	Kilogramo.	12
50	PIMIENTO MORRON AMARILLO	Kilogramo.	12
51	PIMIENTO MORRON NARANJA	Kilogramo.	12
52	PIMIENTO MORRON VERDE	Kilogramo.	12
53	PIÑA	Kilogramo.	1320
54	PITAYAS	Pieza.	110
55	PORO	Kilogramo.	72
56	PLATANO MACHO	Kilogramo.	192
57	PLATANO ROATAN	Kilogramo.	480
58	RABANOS CAMBRAY	Manojo.	12
59	SANDIA	Kilogramo.	1400
60	TE LIMON	Manojo.	12
61	TEJOCOTE	Kilogramo.	10
62	TOMATE VERDE	Kilogramo.	96
63	UVA GLOBO	Kilogramo.	98
64	UVA VERDE	Manojo.	16
65	YERBABUENA	Manojo.	24
66	ZANAHORIA MEDIANA	Kilogramo.	1200
67	AJO GRANDE	Kilogramo.	37
68	ALMENDRA ENTERA	Kilogramo.	12
69	CANELA VARA	Kilogramo.	12
70	CACAHUATE NATURAL PELADO	Kilogramo.	24
71	CHIA	Kilogramo.	4
72	CHILACATE	Kilogramo.	24
73	CHILE ANCHO	Kilogramo.	12
74	CHILE CHIPOTLE	Kilogramo.	3
75	CHILE HUAJILLO	Kilogramo.	12
76	CHILE MIRASOL	Kilogramo.	24
77	CHILE MORITA	Kilogramo.	3
78	CHILE PASILLA	Kilogramo.	3
79	CIRUELA PASA	Kilogramo.	14
80	CLAVOS	Kilogramo.	2
81	COMINOS	Kilogramo.	2
82	GENGIBRE	Kilogramo.	2
83	GRANOLA	Kilogramo.	12
84	HIERBAS FINAS	Kilogramo.	2

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



85	HIERBAS ITALIANAS	Paquete de 30 gramos.	2		
86	HOJAS DE LAUREL	Kilogramo.	4		
87	JAMAICA	Kilogramo.	38		
88	MAIZ PARA POZOLE	Kilogramo.	42		
89	MEJORANA	Kilogramo.	2		
90	MIEL DE ABEJA	Kilogramo.	48		
91	NUEZ MITAD	Kilogramo.	19.5		
92	NUEZ PEDAZOS	Kilogramo.	7		
93	PASA JUMBO	Kilogramo.	13		
94	PASAS	Kilogramo.	12		
95	PILONCILLO CLARO	Kilogramo.	72		
96	PILONCILLO OSCURO	Kilogramo.	12		
97	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Kilogramo.	3		
98	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	Kilogramo.	3		
99	PIÑONES	Kilogramo.	0.5		

PARTIDA 4 "PRODUCTOS DE CREMERÍA"

Los productos debes ser frescos, naturales, con marca de origen, fecha de elaboración y de caducidad con margen amplio y visible.

NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR	SI OFERTO	NO OFERTO
1	ATE DE MEMBRILLO	Kilogramo.	96		
2	CHILES JALAPEÑOS LTA DE 3 KG	Lata.	4		
3	CREMA LA BARCA	Kilogramo.	196		
4	HUEVO BLANCO	Kilogramo.	540		
5	JAMON DE PAVO NATURAL	Kilogramo.	144		
6	JAMON DE PIERNA	Kilogramo.	2		
7	MANTEQUILLA	Kilogramo.	6		
8	MARGARINA DELICIA	Kilogramo.	96		
9	QUESO ADOBERA	Kilogramo.	303		
10	QUESO ADOBERA DE MESA	Kilogramo.	12		
11	QUESO AMARILLO	Kilogramo.	24		
12	QUESO CHIHUAHUA	Kilogramo.	27		
13	QUESO COTAGE	Cubeta de 4 kilogramos.	12		
14	QUESO COTIJA	Kilogramo.	72		

(Handwritten signatures and marks)



15	QUESO MANCHEGO	Kilogramo.	6		
16	QUESO PANELA NAVARRO o SERRANITA DE 400 GRS	Pieza.	696		
17	QUESO PHILADELPHIA DE 190 GRS.	Paquete.	72		
18	REQUESON	Kilogramo.	36		
19	SALCHICHA DE PAVO	Kilogramo.	48		
20	SALSA BBQ	Frasco de 612 mililitros.	24		
21	YOGURTH LEJAIM DE 1 LTO	Litro.	72		
22	YOGURTH NATURAL DE 4 KG.	Cubeta de 4 litros.	152		

PARTIDA 5 "POLLO"

Fresco, entero de aproximadamente 2 kg, piel lisa de color uniforme con aroma de acuerdo al tipo de carne. En partes piezas enteras y/o cortes (milanesa, fajitas).

NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR	SI OFERTO	NO OFERTO
1	POLLO EN CANAL	Kilogramo.	1560		
2	MILANESA POLLO	Kilogramo.	228		
3	FAJITAS POLLO	Kilogramo.	72		
4	MOLIDA DE POLLO	Kilogramo.	84		

PARTIDA 6 "PESCADOS Y MARSICOS"

Fresco, características de acuerdo al tipo de pescado y marisco solicitado (pescado dorado, robalo, huachinango, cazón chico, camarón talla 16/20 y camarón seco entero grande), aroma de acuerdo al producto, entero y/o en trozo o filetes de acuerdo a lo solicitado.

NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR	SI OFERTA	NO OFERTA
1	FILETE DE PESCADO ROBALO	Kilogramo.	35		
2	FILETE DE PESCADO DORADO	Kilogramo.	62		
3	FILETE DE PESCADO CAZON CHICO	Kilogramo.	27		
4	CAMARON FRESCO	Kilogramo.	40		
5	CAMARON SECO ENTERO GRANDE	Kilogramo.	15		

PARTIDA 7 "LECHE"

Leche pasteurizada, semidescremada 2%, descremada light 1% y deslactosada light descremada 1%, en envase tetra pack. Con fecha de elaboración y caducidad, amplio margen de vigencia y empaque integro.



NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR	SI OFERTO	NO OFERTO
1	LECHE DESCREMADA LIGHT 1%	Litros.	576		
2	LECHE SEMIDESCREMADA 2%	Litros.	576		
3	LEHE LIGHT 1% DESLACTOSADA	Litros.	9600		

Nota: En la casilla de oferta o no oferta deberá colocar un SI OFERTO o NO OFERTO según corresponda.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

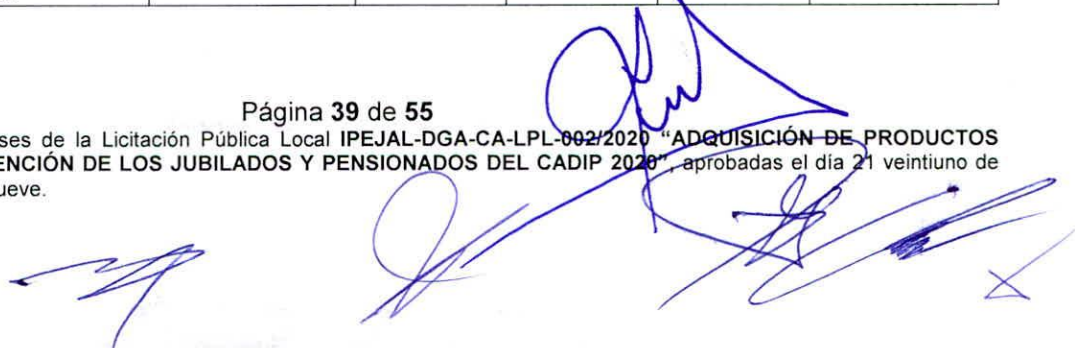
**ANEXO 6
PROPUESTA ECONOMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020**

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

PARTIDA 1 “ABARROTES”							
Productos Envasados de origen que cuenten con un amplio tiempo de vigencia, que presente buenas condiciones (fecha de vencimiento del producto, rotulado correcto y condiciones intactas del empaque), en caso de que no cumplan algunas condiciones serán devueltos al proveedor.							
NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD ESTIMADA)
1	ACEITE	Frasco de 1 litro.	360		\$ -	\$ -	\$ -
2	ACEITUNAS SIN HUESO	Frasco de 200 gramos.	24		\$ -	\$ -	\$ -
3	ARROZ	Bolsa de 1 kilogramo.	420		\$ -	\$ -	\$ -
4	ATÚN EN AGUA	Lata de 130 gramos.	480		\$ -	\$ -	\$ -
5	AZÚCAR STARDAR	Saco de 50 kilogramos.	36		\$ -	\$ -	\$ -
6	AZUCAR SUSTITUTO. SOBRE	Caja con 600 sobres.	48		\$ -	\$ -	\$ -
7	CAFÉ SOLUBLE SIN CAFEINA	Frasco con 170 gramos.	264		\$ -	\$ -	\$ -
8	CAFÉ SOLUBLE CLASICO	Frasco con 1 kilogramo.	12		\$ -	\$ -	\$ -
9	CEREAL MIXTO AVENA HOJUELAS	Bolsa con 400 gramos.	216		\$ -	\$ -	\$ -
10	CHAMPIÑONES	Lata de 3 kilogramos.	96		\$ -	\$ -	\$ -
11	CHOCOLATE TABLILLAS	Paquete con 6 piezas.	48		\$ -	\$ -	\$ -





12	CORN FLAKES HOJUELAS DE MAIZ	Caja con 560 gramos.	48		\$ -	\$ -	\$ -
13	ELOTE EN GRANO	Lata con 2.800 kilogramos.	48		\$ -	\$ -	\$ -
14	FECULA DE MAIZ	Paquete con 750 gramos.	72		\$ -	\$ -	\$ -
15	FRIJOL PERUANO	1 kilogramo.	343		\$ -	\$ -	\$ -
16	FUSILLII PASTA	Paquete de 500 gramos.	120		\$ -	\$ -	\$ -
17	GALLETA DE CREMAX	Caja con 8 paquetes de 185 gramos cada uno.	576		\$ -	\$ -	\$ -
18	GALLETA HABANERA	117 gramos.	288		\$ -	\$ -	\$ -
19	GALLETAS SALADAS	Caja con 200 paquetes de 13 gramos cada uno.	12		\$ -	\$ -	\$ -
20	GALLETAS MARÍAS	Paquete de 170 gramos.	648		\$ -	\$ -	\$ -
21	GARBANZO	Bolsa de 500 gramos.	98		\$ -	\$ -	\$ -
22	GELATINA LIGHT	Paquete de 84 gramos.	1536		\$ -	\$ -	\$ -
23	GELATINA NORMAL	Bolsa de 1 kilogramo.	768		\$ -	\$ -	\$ -
24	GRENETINA AMERICANA	Bolsa de 1 kilogramo.	12		\$ -	\$ -	\$ -
25	HABAS	Bolsa de 500 gramos.	96		\$ -	\$ -	\$ -
26	HARINA DE MAIZ	Paquete de 1 kilogramo.	48		\$ -	\$ -	\$ -
27	HARINA TRIGO	Paquete de 1 kilogramo.	360		\$ -	\$ -	\$ -
28	JUGO TETRA PAK	Bote de 1 litro.	288		\$ -	\$ -	\$ -
29	LASSAÑA	Paquete de 500 gramos.	48		\$ -	\$ -	\$ -
30	LECHE EVAPORADA	Piezas de 360 gramos.	276		\$ -	\$ -	\$ -
31	LECHE CONDENSADA	piezas de 387 gramos.	276		\$ -	\$ -	\$ -
32	LENTEJA	Bolsa de 500 gramos.	96		\$ -	\$ -	\$ -
33	MANTECA VEGETAL	Paquete de 1 kilogramo.	24		\$ -	\$ -	\$ -
34	MAYONESA LIGHT	Frasco de 390 gramos.	180		\$ -	\$ -	\$ -

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



35	MERMELADA FRESA	Frasco de 500 gramos.	180		\$ -	\$ -	\$ -
36	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS	Frasco de 1 litro.	36		\$ -	\$ -	\$ -
37	MIEL KARO MAPLE	Frasco de 500 gramos.	60		\$ -	\$ -	\$ -
38	MOSTAZA	Frasco de 430 gramos.	60		\$ -	\$ -	\$ -
39	CONSOME DE POLLO EN POLVO	Frasco de 3.6 kilogramos.	36		\$ -	\$ -	\$ -
40	PURE TOMATE	Paquete de 1 litro.	72		\$ -	\$ -	\$ -
41	ROYAL POLVO HORNEAR	Frasco de 454 gramos.	60		\$ -	\$ -	\$ -
42	SAL GRANO	Paquete de 1 kilogramo.	60		\$ -	\$ -	\$ -
43	SALSA CATSUP	Frasco de 390 gramos.	60		\$ -	\$ -	\$ -
44	SALSA INGLESA	Frasco de 1 litro.	12		\$ -	\$ -	\$ -
45	SALSA SOYA	Frasco de 1 litro.	12		\$ -	\$ -	\$ -
46	SOPA PASTA GENERAL	Paquete de 200 gramos.	1080		\$ -	\$ -	\$ -
47	VAINILLA	Frasco de 1 litro.	12		\$ -	\$ -	\$ -
48	VINAGRE BLANCO	Frasco de 1 litro.	12		\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL COTIZADO PARTIDA 1							\$ -

PARTIDA 2 "CARNES ROJAS"							
Carne fresca, de origen natural con coloración y aroma de acuerdo al tipo de carne, en cortes de acuerdo a como se solicita, limpia y con sello TIF.							
NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD ESTIMADA)
1	BISTECK RES	Kilogramos.	264		\$ -	\$ -	\$ -
2	MOLIDA RES	Kilogramos.	144		\$ -	\$ -	\$ -
3	LENGUA RES	Kilogramos.	84		\$ -	\$ -	\$ -
4	LABIO RES	Kilogramos.	84		\$ -	\$ -	\$ -

(Handwritten signatures and marks)



5	TERNERA	Kilogramos.	84		\$ -	\$ -	\$ -
6	COSIDO RES	Kilogramos.	147		\$ -	\$ -	\$ -
7	FILETE RES	Kilogramos.	42		\$ -	\$ -	\$ -
8	PIERNA CERDO	Kilogramos.	385		\$ -	\$ -	\$ -
9	ALETA CERDO	Kilogramos.	84		\$ -	\$ -	\$ -
10	MOLIDA CERDO	Kilogramos.	144		\$ -	\$ -	\$ -
11	MANTECA CERDO	Kilogramos.	78		\$ -	\$ -	\$ -
12	MANITAS CERDO	Kilogramos.	72		\$ -	\$ -	\$ -
13	HUESO RES	Kilogramos.	42		\$ -	\$ -	\$ -
14	HUESO CERDO	Kilogramos.	24		\$ -	\$ -	\$ -
15	ESPINAZO	Kilogramos.	120		\$ -	\$ -	\$ -
16	DURO	Kilogramos.	24		\$ -	\$ -	\$ -
17	PANZA CHICHARRON	Kilogramos.	48		\$ -	\$ -	\$ -
18	TOCINO	Kilogramos.	12		\$ -	\$ -	\$ -
19	ARRACHERA	Kilogramos.	84		\$ -	\$ -	\$ -
20	COSTILLA CERDO	Kilogramos.	56		\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL COTIZADO PARTIDA 2							\$ -

PARTIDA 3 "FRUTAS, VERDURAS Y ESPECIES"							
Frescas, de temporada, en óptimas condiciones de madurez para su consumo, textura con coloración y aroma de acuerdo al tipo del producto.							
NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD ESTIMADA)
1	ACELGAS	Manojo.	48		\$ -	\$ -	\$ -
2	AGUACATE	Kilogramo.	60		\$ -	\$ -	\$ -
3	APIO	Pieza.	24		\$ -	\$ -	\$ -

(Handwritten signatures and marks)



4	CALABACITA ITALIANA	Kilogramo.	600	\$ -	\$ -	\$ -
5	CALABAZA CASTILLA	Kilogramo.	216	\$ -	\$ -	\$ -
6	CAL	Kilogramo.	3	\$ -	\$ -	\$ -
7	CAMOTE	Kilogramo.	198	\$ -	\$ -	\$ -
8	CAÑA	Pieza.	10	\$ -	\$ -	\$ -
9	CEBOLLA BLANCA	Kilogramo.	420	\$ -	\$ -	\$ -
10	CEBOLLA CAMBRAY	Manojo.	24	\$ -	\$ -	\$ -
11	CHAMPIÑONES	Kilogramo.	24	\$ -	\$ -	\$ -
12	CHAYOTE SIN ESPINAS	Kilogramo.	1320	\$ -	\$ -	\$ -
13	CHICHARO LIMPIO	Kilogramo.	24	\$ -	\$ -	\$ -
14	CHILE POBLANO	Kilogramo.	120	\$ -	\$ -	\$ -
15	CILANTRO LISO	Manojo.	48	\$ -	\$ -	\$ -
16	DURAZNO	Kilogramo.	30	\$ -	\$ -	\$ -
17	EJOTES TIERNOS	Kilogramo.	72	\$ -	\$ -	\$ -
18	ESPARRAGOS	Manojo.	2	\$ -	\$ -	\$ -
19	ESPINACAS	Manojo.	120	\$ -	\$ -	\$ -
20	FRESA	Kilogramo.	360	\$ -	\$ -	\$ -
21	GRANO DE ELOTE	Kilogramo.	72	\$ -	\$ -	\$ -
22	GUAYABA	Kilogramo.	10	\$ -	\$ -	\$ -
23	HOJA PARA TAMAL	Paquete.	288	\$ -	\$ -	\$ -
24	JICAMA	Kilogramo.	72	\$ -	\$ -	\$ -
25	JITOMATE SALADETT	Kilogramo.	1800	\$ -	\$ -	\$ -
26	LECHUGA ROMANA	Pieza.	360	\$ -	\$ -	\$ -
27	LECHUGA SANGRIA	Pieza.	144	\$ -	\$ -	\$ -
28	LIMA	Kilogramo.	4200	\$ -	\$ -	\$ -

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



29	LIMON CON SEMILLA	Kilogramo.	42	\$ -	\$ -	\$ -
30	LIMON SIN SEMILLA	Kilogramo.	360	\$ -	\$ -	\$ -
31	MANDARINA	Kilogramo.	122	\$ -	\$ -	\$ -
32	MANGO BARRAQUEÑO	Kilogramo.	192	\$ -	\$ -	\$ -
33	MANGO INDIO	Kilogramo.	144	\$ -	\$ -	\$ -
34	MANGO PETACON	Kilogramo.	54	\$ -	\$ -	\$ -
35	MANZANA DELICIA	Kilogramo.	312	\$ -	\$ -	\$ -
36	MANZANA GOLDEN	Kilogramo.	1080	\$ -	\$ -	\$ -
37	MANZANA STARKING	Kilogramo.	312	\$ -	\$ -	\$ -
38	MANZANA GRANNY S	Kilogramo.	156	\$ -	\$ -	\$ -
39	MANZANILLA	Manejo.	12	\$ -	\$ -	\$ -
40	MELON CANTALUP	Kilogramo.	1320	\$ -	\$ -	\$ -
41	NARANJA	Kilogramo.	5400	\$ -	\$ -	\$ -
42	NOPALES	Kilogramo.	96	\$ -	\$ -	\$ -
43	OREGANO	Manejo.	12	\$ -	\$ -	\$ -
44	PAPA BLANCA	Kilogramo.	600	\$ -	\$ -	\$ -
45	PAPAYA MARADOL	Kilogramo.	5760	\$ -	\$ -	\$ -
46	PEPINO CRIOLLO	Kilogramo.	48	\$ -	\$ -	\$ -
47	PERA	Kilogramo.	1248	\$ -	\$ -	\$ -
48	PEREJIL LISO	Manejo.	36	\$ -	\$ -	\$ -
49	PIMIENTO MORRON ROJO	Kilogramo.	12	\$ -	\$ -	\$ -
50	PIMIENTO MORRON AMARILLO	Kilogramo.	12	\$ -	\$ -	\$ -
51	PIMIENTO MORRON NARANJA	Kilogramo.	12	\$ -	\$ -	\$ -
52	PIMIENTO MORRON VERDE	Kilogramo.	12	\$ -	\$ -	\$ -

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten blue signature on the left side of the page.

Large handwritten blue signature and scribbles at the bottom of the page.



53	PIÑA	Kilogramo.	1320	\$ -	\$ -	\$ -
54	PITAYAS	Pieza.	110	\$ -	\$ -	\$ -
55	PORO	Kilogramo.	72	\$ -	\$ -	\$ -
56	PLATANO MACHO	Kilogramo.	192	\$ -	\$ -	\$ -
57	PLATANO ROATAN	Kilogramo.	480	\$ -	\$ -	\$ -
58	RABANOS CAMBRAY	Manojo.	12	\$ -	\$ -	\$ -
59	SANDIA	Kilogramo.	1400	\$ -	\$ -	\$ -
60	TE LIMON	Manojo.	12	\$ -	\$ -	\$ -
61	TEJOCOTE	Kilogramo.	10	\$ -	\$ -	\$ -
62	TOMATE VERDE	Kilogramo.	96	\$ -	\$ -	\$ -
63	UVA GLOBO	Kilogramo.	98	\$ -	\$ -	\$ -
64	UVA VERDE	Manojo.	16	\$ -	\$ -	\$ -
65	YERBABUENA	Manojo.	24	\$ -	\$ -	\$ -
66	ZANAHORIA MEDIANA	Kilogramo.	1200	\$ -	\$ -	\$ -
67	AJO GRANDE	Kilogramo.	37	\$ -	\$ -	\$ -
68	ALMENDRA ENTERA	Kilogramo.	12	\$ -	\$ -	\$ -
69	CANELA VARA	Kilogramo.	12	\$ -	\$ -	\$ -
70	CACAHUATE NATURAL PELADO	Kilogramo.	24	\$ -	\$ -	\$ -
71	CHIA	Kilogramo.	4	\$ -	\$ -	\$ -
72	CHILACATE	Kilogramo.	24	\$ -	\$ -	\$ -
73	CHILE ANCHO	Kilogramo.	12	\$ -	\$ -	\$ -
74	CHILE CHIPOTLE	Kilogramo.	3	\$ -	\$ -	\$ -
75	CHILE HUAJILLO	Kilogramo.	12	\$ -	\$ -	\$ -
76	CHILE MIRASOL	Kilogramo.	24	\$ -	\$ -	\$ -

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large 'E' and other scribbles.

Handwritten blue ink signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature and several smaller marks.



77	CHILE MORITA	Kilogramo.	3		\$ -	\$ -	\$ -
78	CHILE PASILLA	Kilogramo.	3		\$ -	\$ -	\$ -
79	CIRUELA PASA	Kilogramo.	14		\$ -	\$ -	\$ -
80	CLAVOS	Kilogramo.	2		\$ -	\$ -	\$ -
81	COMINOS	Kilogramo.	2		\$ -	\$ -	\$ -
82	GENGIBRE	Kilogramo.	2		\$ -	\$ -	\$ -
83	GRANOLA	Kilogramo.	12		\$ -	\$ -	\$ -
84	HIERBAS FINAS	Kilogramo.	2		\$ -	\$ -	\$ -
85	HIERBAS ITALIANAS	Paquete de 30 gramos.	2		\$ -	\$ -	\$ -
86	HOJAS DE LAUREL	Kilogramo.	4		\$ -	\$ -	\$ -
87	JAMAICA	Kilogramo.	38		\$ -	\$ -	\$ -
88	MAIZ PARA POZOLE	Kilogramo.	42		\$ -	\$ -	\$ -
89	MEJORANA	Kilogramo.	2		\$ -	\$ -	\$ -
90	MIEL DE ABEJA	Kilogramo.	48		\$ -	\$ -	\$ -
91	NUEZ MITAD	Kilogramo.	19.5		\$ -	\$ -	\$ -
92	NUEZ PEDAZOS	Kilogramo.	7		\$ -	\$ -	\$ -
93	PASA JUMBO	Kilogramo.	13		\$ -	\$ -	\$ -
94	PASAS	Kilogramo.	12		\$ -	\$ -	\$ -
95	PILONCILLO CLARO	Kilogramo.	72		\$ -	\$ -	\$ -
96	PILONCILLO OSCURO	Kilogramo.	12		\$ -	\$ -	\$ -
97	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Kilogramo.	3		\$ -	\$ -	\$ -
98	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	Kilogramo.	3		\$ -	\$ -	\$ -
99	PIÑONES	Kilogramo.	0.5		\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL COTIZADO PARTIDA 3							\$ -



PARTIDA 4 "PRODUCTOS DE CREMERÍA"

Los productos debes ser frescos, naturales, con marca de origen, fecha de elaboración y de caducidad con margen amplio y visible.

NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD ESTIMADA)
1	ATE DE MEMBRILLO	Kilogramo.	96		\$ -	\$ -	\$ -
2	CHILES JALAPEÑOS LTA DE 3 KG	Lata.	4		\$ -	\$ -	\$ -
3	CREMA LA BARCA	Kilogramo.	196		\$ -	\$ -	\$ -
4	HUEVO BLANCO	Kilogramo.	540		\$ -	\$ -	\$ -
5	JAMON DE PAVO NATURAL	Kilogramo.	144		\$ -	\$ -	\$ -
6	JAMON DE PIERNA	Kilogramo.	2		\$ -	\$ -	\$ -
7	MANTEQUILLA	Kilogramo.	6		\$ -	\$ -	\$ -
8	MARGARINA DELICIA	Kilogramo.	96		\$ -	\$ -	\$ -
9	QUESO ADOBERA	Kilogramo.	303		\$ -	\$ -	\$ -
10	QUESO ADOBERA DE MESA	Kilogramo.	12		\$ -	\$ -	\$ -
11	QUESO AMARILLO	Kilogramo.	24		\$ -	\$ -	\$ -
12	QUESO CHIHUAHUA	Kilogramo.	27		\$ -	\$ -	\$ -
13	QUESO COTAGE	Cubeta de 4 kilogramos.	12		\$ -	\$ -	\$ -
14	QUESO COTIJA	Kilogramo.	72		\$ -	\$ -	\$ -
15	QUESO MANCHEGO	Kilogramo.	6		\$ -	\$ -	\$ -
16	QUESO PANELA NAVARRO o SERRANITA DE 400 GRS	Pieza.	696		\$ -	\$ -	\$ -
17	QUESO PHILADELPHIA DE 190 GRS.	Paquete.	72		\$ -	\$ -	\$ -

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



18	REQUESON	Kilogramo.	36		\$ -	\$ -	\$ -
19	SALCHICHA DE PAVO	Kilogramo.	48		\$ -	\$ -	\$ -
20	SALSA BBQ	Frasco de 612 mililitros.	24		\$ -	\$ -	\$ -
21	YOGURTH LEJAIM DE 1 LTO	Litro.	72		\$ -	\$ -	\$ -
22	YOGURTH NATURAL DE 4 KG.	Cubeta de 4 litros.	152		\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL COTIZADO PARTIDA 4							\$ -

PARTIDA 5 "POLLO"							
Fresco, entero de aproximadamente 2 kg, piel lisa de color uniforme con aroma de acuerdo al tipo de carne. En partes piezas enteras y/o cortes (milanesa, fajitas).							
NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD ESTIMADA)
1	POLLO EN CANAL	Kilogramo.	1560		\$ -	\$ -	\$ -
2	MILANESA POLLO	Kilogramo.	228		\$ -	\$ -	\$ -
3	FAJITAS POLLO	Kilogramo.	72		\$ -	\$ -	\$ -
4	MOLIDA DE POLLO	Kilogramo.	84		\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL COTIZADO PARTIDA 5							\$ -

PARTIDA 6 "PESCADOS Y MARSICOS"							
Fresco, características de acuerdo al tipo de pescado y marisco solicitado (pescado dorado, robalo, huachinango, cazón chico, camarón talla 16/20 y camarón seco entero grande), aroma de acuerdo al producto, entero y/o en trozo o filetes de acuerdo a lo solicitado.							
NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD ESTIMADA)
1	FILETE DE PESCADO ROBALO	Kilogramo.	35		\$ -	\$ -	\$ -



2	FILETE DE PESCADO DORADO	Kilogramo.	62		\$ -	\$ -	\$ -
3	FILETE DE PESCADO CAZON CHICO	Kilogramo.	27		\$ -	\$ -	\$ -
4	CAMARON FRESCO	Kilogramo.	40		\$ -	\$ -	\$ -
5	CAMARON SECO ENTERO GRANDE	Kilogramo.	15		\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL COTIZADO PARTIDA 6							\$ -

PARTIDA 7 "LECHE"							
Leche pasteurizada, semidescremada 2%, descremada light 1% y deslactosada light descremada 1%, en envase tetra pack. Con fecha de elaboración y caducidad, amplio margen de vigencia y empaque integro.							
NO.	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA CANTIDAD DE 0 (CERO) HASTA POR	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD ESTIMADA)
1	LECHE DESCREMADA LIGHT 1%	Litros.	576		\$ -	\$ -	\$ -
2	LECHE SEMIDESCREMADA 2%	Litros.	576		\$ -	\$ -	\$ -
3	LEHE LIGHT 1% DESLACTOSADA	Litros.	9600		\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL COTIZADO PARTIDA 7							\$ -

GRAN TOTAL COTIZADO: (Acorde a la totalidad de partidas cotizadas)	\$ (Cantidad con número) (Cantidad con letra /100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.
--	--

NOTA: La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el día 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal



ANEXO 7

ESCRITO MANIFIESTO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020**

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:**

Guadalajara, Jalisco a __ de _____ de 2019.

De conformidad con el artículo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, los artículos 183 y 187 de su Reglamento así como los artículos 28, 37 y 39 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiestos de Vínculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión.

Yo ____ (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE) ____ (PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA) ____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), en mi carácter de ____ (CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE) ____ (si es persona jurídica deberá de señalar el nombre su representada, así como:

NOMBRE DE LOS SOCIOS: _____

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS: _____

NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES CON MÁS DEL 50% DE ACCIONES: _____

NOMBRE DEL GERENTE: _____

NOMBRE DE GERENTE GENERAL: _____

NOMBRE DE GERENTE ESPECIAL: _____

NOMBRE DE MANDATARIO: _____

NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO: _____, comparezco a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, como requisito que debe de cumplirse dentro de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020”.

Asimismo en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad declaro que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto en nombre de los socios, accionistas administradores, gerente, gerente general, especial y demás miembros que integran la empresa a la que represento, lo siguiente:



- a) Que no tenemos relación personal con algún servidor público del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de la cual pueda obtener un beneficio.
- b) Que no tenemos relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE".
- c) Que no tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- d) Que no somos socios o hemos formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- e) Que no somos empleados (as) actuales de la "CONVOCANTE".
- f) Que no contamos con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE":
- g) Que no hemos realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE", para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- h) Que no estamos sujetos (as) a alguna influencia directa por algún servidor público:
- i) Que tenemos conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, así como en las demás disposiciones en la materia.
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debemos informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- k) Conducirnos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 51 de 55

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020", aprobadas el día 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.



ANEXO 8

ESCRITO DE FACULTADES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020**

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, por medio del presente, yo _____, firmante de la presente propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 52 de 55

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020”, aprobadas el día 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

ANEXO 9

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL CADIP 2020"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-xxx/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020"

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del "LICITANTE" (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

- a) Garantizó la calidad de mis productos ofertados en la Propuesta Técnica conforme al Anexo 5.
- b) Cumpliré con lo requerido y en caso de que los productos no cumplan con la calidad, deberán suplirse como mejor convenga o en un momento dado se realizara la devolución de los mismos, dejando en claro que los productos serán frescos, con buena conservación, sus fechas de caducidad amplias y en condiciones óptimas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 53 de 55

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-002/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2020", aprobadas el día 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

**ANEXO 10
TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO.**

FECHA DE EXPEDICIÓN:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO NO. _____ Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIANDO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	
<p>SVJATOSLAV IGOR GONZÁLEZ MUÑOZ PRESIDENTE SUPLENTE COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ SECRETARIO TÉCNICO TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</p>
<p>MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO.</p>	<p>ESTELA GUTIERREZ ARREGUIN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>
<p>LEOPOLDO LEAL LEÓN REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO</p>	<p>JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO S.P.</p>
<p>ERNESTO TEJEDA MARTÍN DEL CAMPO REPRESENTANTE DEL CONSEJO EMPRESARIAL MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR</p>	<p>KIMBERLY VALENZUELA GARCÍA REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO</p>
<p>MARIO AGUILAR PARRA REPRESENTANTE DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMOS DE GUADALAJARA</p>	
ÁREA REQUERENTE	
<p>KARINA LIVIER MACÍAS GUZMÁN DIRECTORA GENERAL DE PRESTACIONES</p>	<p>LEONARDO VÍCTOR FERNÁNDEZ CRUZ COORDINADOR DEL CADIP</p>